

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

I TÉRMINO DE REFERENCIA

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS PERTENECIENTE AL BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

Con el presente proceso se busca continuar, con el correcto funcionamiento del EQUIPO DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS; con la finalidad de evitar el fenómeno denominado bioincrustación marina, en las tuberías de agua de mar, de esta manera el sistema esté, en óptimas condiciones para desarrollar el “Crucero de Evaluación de Investigaciones en Hidroacústica de Anchoqueta y otros Recursos Pelágicos Cr. 2602-04, en la segunda etapa, programado por la alta dirección del IMARPE.

3. ANTECEDENTES:

Actualmente el BIC. “JOSÉ OLAYA BALANDRA”, se encuentra en el dique ADF-106, perteneciente al Servicio Industrial de la Marina S.A – SIMA Perú, ubicado en el Callao, realizando trabajos de mantenimiento, reparación y carena, en las instalaciones de la Base Naval del Callao, en marco al convenio específico SIMA-IMARPE SP-2020-044.

La Alta Dirección Científica del IMARPE comunica al Área Funcional de Flota, que el BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA participara en la segunda etapa del “Crucero de Evaluación de Investigaciones en Hidroacústica de Anchoqueta y otros Recursos Pelágicos Cr. 2602-04”. Para ello es necesario realizar un MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS, debido a que el sistema viene presentando deficiencias en su funcionamiento, siendo un claro ejemplo las incrustaciones de moluscos y algas en las diversas tuberías de agua de mar del BIC. JOSE OLAYA BALANDRA; ello genera problemas de fugas de agua en los diversos compartimentos, debido a que se estancan las tuberías internamente y rebalsa por las bridas de unión.

4. OBJETIVO GENERAL DE LA CONTRATACIÓN:

Contratar a una persona natural o jurídica con amplia experiencia en trabajos de reparación y mantenimientos predictivos, preventivos y correctivos en el rubro de SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO. El cual tendrá a su cargo el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS PERTENECIENTE AL BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA.

5. CARACTERÍSTICA Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR:

5.1 DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR:



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS PERTENECIENTE AL BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA.	01	Servicio

5.2 COMPRENDE LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES DE TRABAJO:

- Calibración de medidores del Panel: Voltímetro y Amperímetro (shunt).
- Verificación del Aislamiento: Prueba de resistencia de Aislamiento (Meghometro).
- Inspección de componentes diversos: Llave termomagnética, conexiones, cableado interior, fusibles.
- Limpieza con solvente dieléctrico, encintado y ajuste en el panel externo y de alimentación de la unidad transfo-rectificadora.
- Cambio de empaquetaduras.
- Verificación de Fusibles: Prueba de continuidad.
- Cambio de ánodo de titanio según muestra.
- Suministro e Instalación de 02 medidores de flujo de agua mar para contacto con la caja de control.
- Suministro y montaje de 02 planchas eléctricas EGO de 220 vac – 2500 w de 30 x 30 cm y dos 02 llaves selectoras según muestra.
- Cambio de todas las empaquetaduras, pernos tuercas y arandelas en acero inoxidable del sistema. Puesta en funcionamiento del sistema.
- Arenado de todas las tuberías del sistema, pintado con tres (03) Capas de pintura epoxica marina, primera capa con JET 62 ZP anticorrosivo rojo oxido, Segunda capa con JET Esmalte Duroflex según muestra.
- Pintado del tablero eléctrico con SISTEMA EPÓXICO DIELECTRICO + POLIURETANO acabado final según muestra. Incluye cambio de un pulsador.



Imagen de tablero eléctrico (A).



Imagen de tablero eléctrico (B).



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



Imagen de contador de agua (C).



Imagen de contador de agua (D).



Imagen de alojamiento de los ánodos titanio (G).

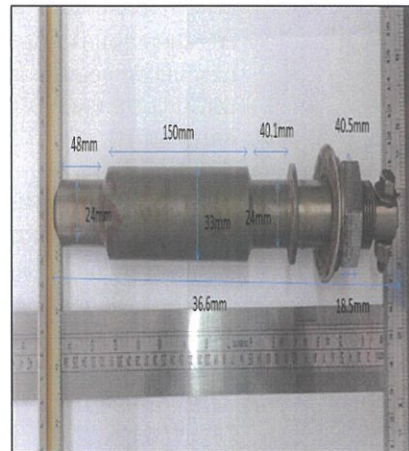


Imagen de ánodo de titanio (H)

5.3 LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

LUGAR: El buque de investigación "JOSÉ OLAYA BALANDRA", se encuentra en las instalaciones de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A, Av. Contralmirante Mora N° 1102, dique ADF-106. Lugar donde se deberá efectuar el trabajo a bordo, así como en los talleres del proveedor, quien se encargará del traslado de los equipos y componentes a sus talleres.

PLAZO: El servicio deberá ejecutarse en un periodo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de haber sido notificado la orden de servicio o contabilizados a partir del día siguiente de la disponibilidad del BIC."JOSÉ OLAYA BALANDRA", previa comunicación formal, coordinada y oportuna del Área Funcional de Flota, a través del Área Logística e Infraestructura al postor.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

5.4 VISITA A LA EMBARCACIÓN:

Con el fin de complementar y consolidar la información técnica detallada en el requerimiento solicitado por el Instituto del Mar del Perú el postor, deberá presentar el **Anexo N°1** de manera obligatoria, detallando la visita técnica a la embarcación, la cual se encontrará en las instalaciones de la empresa SERVICIOS INDUSTRIALES DE LA MARINA S.A, Av. Contralmirante Mora N° 1102, dique ADF-106. Esto para observar, verificar y evaluar los trabajos a efectuarse con el fin de mitigar adicionales y ampliación de plazo. Deberá comunicar oportunamente al Área Funcional de Flota, (jinorvani@imarpe.gob.pe, ltraversso@imarpe.gob.pe) a fin de brindar las facilidades.

5.5 DOCUMENTOS OBLIGATORIOS PARA EL INGRESO A LA EMBARCACIÓN:

- Contar con el “Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de salud y pensión” (SCTR) de los técnicos y/o profesionales mensual o anual (vigente).

5.6 SEGURO:

El personal que realizará el mantenimiento, deberá contar con seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR) salud, además deberá adoptar las normas de seguridad ocupacional con la adecuada indumentaria de trabajo EPP - EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL (arnés, casco, guantes, lentes de protección, entre otros).

6. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR:

6.1 REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Contar con el registro único de contribuyentes (RUC).
- Tener la inscripción vigente en el capítulo de servicio del Registro Nacional de Proveedores (RNP), asociado al RUC.

6.2 EQUIPAMIENTO:

Para el desarrollo del servicio se requiere que el Contratista cuente con los medios logísticos necesarios siguientes:

- Deberá contar con movilidad y/o camión para el desplazamiento de los equipos a realizar el mantenimiento perteneciente al EQUIPO DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS.
- Deberá contar con todos los equipos de protección personal acorde con la especialidad del trabajo a realizar, que incluya como mínimo:
 - Casco.
 - Botas.
 - Lentes.
 - Guantes.
 - Mascarilla.
 - Chaleco salvavidas.
- Deberá de contar con medios de comunicación (teléfono de comunicación digital y/o radio).





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

6.3 RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL PROVEEDOR:

6.3.1 PERSONAL CLAVE:

PERSONAL TÉCNICO: Técnico profesional o ingeniero en Mecánica / Naval, del personal clave requerido para ejecutar la prestación del SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS PERTENECIENTE AL BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA.

7. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:

7.1 CONFIDENCIALIDAD:

La empresa adjudicada debe indicar la confidencialidad y reserva absoluta del manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación del servicio, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. El contratista, deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Entidad, en materia de seguridad de la información. Comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades y la información producida una vez que se haya concluido el servicio. Dicha información puede consistir en planos, fotografías, informes, recomendaciones, cálculos y demás datos compilados o recibidos por el contratista.

7.2 MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

El Área Funcional de Flota y el Capitán del BIC."JOSÉ OLAYA BALANDRA", conjuntamente con el personal de ingeniería, realizarán la supervisión del servicio, dando cumplimiento con la descripción de actividades del presente término de referencia a realizarse y la puesta en funcionamiento del EQUIPO DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS. Debiendo informar las incidencias durante el funcionamiento, para la aplicación de la garantía o mantenimiento, de corresponder, a cargo de la empresa adjudicada.

7.3 CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:

La conformidad del servicio la realizará el coordinador del Área Funcional de Flota.

7.4 FORMA DE PAGO:

La ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación al Contratista dentro de los diez (10) días calendario siguientes de otorgada la conformidad del servicio, de conformidad con el Artículo 171° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.5 GARANTÍA COMERCIAL:

El postor otorgará una garantía de seis (06) meses por el SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL SISTEMA DE PREVENCIÓN DE CRECIMIENTO MARINO MODELO SD 30 GS PERTENECIENTE AL BIC. JOSÉ OLAYA BALANDRA. Será contabilizado a partir de la recepción de la conformidad. Así mismo la empresa adjudicada garantizará que todos los repuestos suministrados en la ejecución de los trabajos contratados son nuevos, libres de defecto y fabricación con materiales de calidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

7.6 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad de recepción de los bienes por parte de la ENTIDAD, no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, de conformidad con el artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes o servicios ofertados por un plazo no menor de un (01) año, contados a partir de la conformidad otorgada por la ENTIDAD.

7.7 CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN:

“Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad”, Según Artículo 8 de la Ley N° 31564: "Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida del personal del servicio público".

8. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN:

B EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD:

REQUISITOS:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a UNA (01) vez el valor estimado de su cotización, por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (08) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares a lo siguiente:

- Mantenimiento Preventivo y/o Correctivo de motores y/o grupos electrógenos marinos, parte eléctrica.

ACREDITACIÓN:

- La experiencia del postor es la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósitos, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por la Entidad del Sistema Financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.
- En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras referido a la Experiencia del Postor en la especialidad.





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

- En el caso de servicios de ejecución periódica o continuada, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.
- En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato.
- Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por la reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.
- Cuando en los contratos, órdenes de servicio o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicada por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

Mg. JAIME NORVANI NOGHEROL
Coordinador del Área Funcional de Flota

COORDINADOR ÁREA FUNCIONAL DE FLOTA

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO 1:

VISITA TÉCNICA DEL PROVEEDOR AL BIC. "JOSÉ OLAYA BALANDRA".

FECHA:	
HORA:	
RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR:	
RUC:	
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PERSONAL (TÉCNICOS O INGENIEROS) ASIGNADOS POR EL PROVEEDOR A CARGO DE LA INSPECCIÓN.	
BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN:	
FIRMA Y ANTEFIRMA DEL JEFE DE INGENIERÍA O TÉCNICO A CARGO DE LA SALA DE MÁQUINAS DEL BUQUE DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA / EMBARCACIÓN.	



I. NORVAN!